CONEC — Consejo Nacional de Educación y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE SERVICIOS N°04/2014

O.C. Institucional N°04

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** 30... de setiembre de 2014	
Entidad:	07 -Ministerio de Educación y Cultura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1398 - Consejo Nacional de Educación y Cultura		
ID del Llamado:	270013	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Combustibles		
Proveedor:	MATAFUEGOS MONTE HOREB	**RUC N°:**	1996182-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	RECARGA DE EXTINTORES DE 6 KG DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC	unidad	MMH	Py	7	15.000	105.000
2	2	RECARGA DE EXTINTORES DE 1 KG DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC	unidad	MMH	py	1	10.000	10.000
							TOTAL	**115.000**

SON GUARANÍES: ciento quince mil.---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** 16... / 10... /2014 **Hasta:** 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días

LUGAR DE ENTREGA: CONEC (Gral. Diaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto - Edif. El Faro, 4 Piso)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Mg. Lic. Mirta Armoa***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	6	0	0	350	10	1	99	115.000
						Total:			**115.000**

RAÚL G. BARRIOS P.
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOREB

16/10/14.

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser completados y firmados, según corresponda.

MATAFUEGOS MONTE HOREB
SEGURIDAD INDUSTRIAL